



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Zarandear la ruleta también se considera una estafa, aunque no haya manipulación informática

Sacudir la ruleta para que salga el color o el número apostado también [constituye un delito de estafa](#), aunque no exista —como así lo requiere el artículo 249 del Código Penal— "manipulación informática". Así lo ha declarado el Tribunal Supremo al confirmar, en una reciente sentencia, la condena a seis años de prisión y 417 euros de indemnización más intereses a los dos acusados de estafar -el pasado 1 de julio de 2019- a la mercantil Comercial Txartel S.L., titular de un **establecimiento de juegos de azar** en la localidad de Astigarraga, en Guipúzcoa.

Los hechos llegaron a la Justicia después de que dos individuos fueran captados por las cámaras de seguridad de un salón de juego intentando, primero, manipular la posición de una cámara de vigilancia que estaba enfocada en **una de las ruletas electrónicas**, y luego, sacudiendo la ruleta con el objetivo de ganar sucesivas apuestas realizadas. Ambos, acusados de un delito de estafa, fueron denunciados por la compañía afectada.

Llegados a este punto, el Juzgado de Instrucción número 5 de San Sebastián inició un procedimiento penal contra ambos sujetos. Una vez concluso, lo remitió para su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal número 5 de San Sebastián que, el 13 de julio de 2021, estimó condenar a los dos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |